



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 018 -2015-SUNARP/SN

Lima, 05 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01 del 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016";

Que, el artículo 8° de la Directiva mencionada en el considerando anterior, señala que para efectos del proceso del Programa Presupuestal, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos debe constituir, entre otros actores, a la llamada la Comisión, la cual será presidida por el titular de la entidad y que esta integrada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces; el Jefe de la Oficina General de Administración, o el que haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Infraestructura, o el que haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, o el que haga sus veces; los Jefes de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadísticas, o el que haga sus veces; y los Jefes de las Áreas Técnicas encargadas de la implementación del diseño y su ejecución, según corresponda;

Que, las funciones de la Comisión y el plazo de su designación se encuentran regulados por la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01;

De conformidad con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, del 14 de octubre de 2013; y, con el visto de la Secretaria General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la Comisión que se encargará de identificar la problemática sobre la que se elaborarán las propuestas del Programa Presupuestal año fiscal 2016 de la SUNARP y las agendas de revisión del diseño de los Programas Presupuestales incluidos en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2015, según corresponda y las demás funciones establecidas en el artículo 8º de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, la misma que será integrada por:

- El Superintendente Nacional de los Registros Públicos, quien la presidirá.
- El Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central de la Sunarp.
- El Director de la Dirección Técnica Registral de la Sede Central de la Sunarp.
- El Jefe de la Oficina General de Administración de la Sede Central de la Sunarp.

Artículo Segundo.- La Comisión deberá cumplir las funciones señaladas en la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", dentro de los plazos establecidos en dicha normativa.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



.....
Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP